



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°106- 2026-MDC-GM

Catacaos, 16 de febrero de 2026



VISTO:

EL INFORME N° 04-2026-MDC.GAT-SGR de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por la Sub-Gerente de rentas; **INFORME N°015-2026-MDC-GAT-GGR** de fecha 28 de enero del 2026, suscrito por la jefa de la oficina General de Administración Tributaria; **INFORME N° 120-2026-MDC-GM-OGPYP-OP** de fecha 09 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Presupuesto; **INFORME N° 125-2026-GM-OGPYP/MDC** de fecha 09 de feb132 febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N° 134-2026/MDC-OGAJ** de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444. Las facultades y función*es se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, con **INFORME N° 04-2026/MDC.GAT.SGR**, de fecha 27 enero del 2026, la Sub-Gerente de Rentas se dirige a la Gerente de Admiración Tributaria y remite el PLAN DE EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE AÑOS ANTERIORES.

Que, con **INFORME N°015-2026-MDC.GAT-SGR**, de fecha 28 enero del 2026, la Gerente de Admiración Tributaria se dirige al Gerente Municipal para SOLICITAR LA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL PLAN DE EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE AÑOS ANTERIORES.

Que, mediante el **INFORME N°120-2026-MDC-OGPYP-OP**, de fecha 09 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, emite el informe presupuestal, indicando que se cuenta con marco presupuestal de libre afectación hasta por el monto de S/ 59,920.00 (Cincuenta y nueve mil novecientos veinte con 00/100 soles) para el PLAN DE TRABAJO DE EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE AÑOS ANTERIORES, afectado en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos. Municipales, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Secuencia funcional 0058.

Que, mediante el **INFORME N°0125-2026-GM-OGPYP/ MDC**, de fecha 09 de febrero de 2026, la Jefe de la Oficina General se Planeamiento y Presupuesto, remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el PLAN DE TRABAJO DE EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE AÑOS ANTERIORES, indicando que se cuenta con marco presupuestal de libre afectación hasta por el monto de S/ 59,920.00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 08 Impuestos Municipales, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Secuencia Funcional:0058; e indica que previo a su aprobación se debe solicitar la opinión legal para determinar si es procedente o no y posteriormente la emisión del acto resolutivo correspondiente, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas que el caso amerite.

Que, mediante el **INFORME N°0134-2026/MDC-OGAJ**, de fecha 11 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda que emita el ACTO RESOLUTIVO (Resolución Gerencial Municipal) correspondiente para la APROBACIÓN del "PLAN DE EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE AÑOS ANTERIORES", por el monto de S/ 59,920.00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL	ESPECIFICA	MONTO DISPONIBLE
1	COSTO DE MANO DE OBRA			48,000.00		44,000.00
	NOTIFICADORES	2	1,800.00	18,000.00	23.29.11	14,000.00
	GESTORES DE COBRANZA	4	1,500.00	30,000.00	23.29.11	30,000.00
2	COSTO DE MATERIALES			3,120.00		3,120.00
	PAPEL DIN A4 (MILLAR)	40	38.00	1,520.00	23.15.12	1,520.00
	THONER SHARP MX-M465N	2	800.00	1,600.00	23.15.12	1,600.00
3	GESTION DE COBRANZA			6,000.00		6,000.00
	PASAJES, VIATICOS Y COURRIER (GLOBAL)	3		6,000.00	23.21.299	6,000.00
4	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES			6,000.00		6,000.00
	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SGTm	1	3,000.00	3,000.00	23.27.11.99	3,000.00
	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIAS SHARP	1	3,000.00	3,000.00	23.24.71	3,000.00
5	MATERIALES DE OFICINA			1,200.00		800.00
	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO	100	12.00	1,200.00	23.15.12	800.00
	TOTAL (S/.)			64,320.00	TOTAL (S/.)	59,920.00

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, en el artículo 4 acciones administrativas en la ejecución del gasto público, numeral 4.1 "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*, y numeral 4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el artículo 5 control del gasto público, numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Considerar, que previo a continuar con las disposiciones administrativas que el caso amerite, estará supeditado a que el órgano encargado de la conducción del gasto con sus dependencias a cargo deberá evaluar la disponibilidad financiera en la Fuente señalada, en amparo a las normas de equilibrio presupuestario del D.L.1440.

Se debe tener en cuenta los saldos asignados presupuestalmente, no trasgredir la ley N° 32513, ley N° 32514, ley N° 32515.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

"Capital Artesanal de la Región Grau"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- declarar **PROCEDENTE**, el ACTO RESOLUTIVO (Resolución Gerencial Municipal) correspondiente para la APROBACIÓN del "PLAN DE EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE AÑOS ANTERIORES", por el monto de S/ 59,920.00 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- DERIVAR, la Resolución con sus actuados a la oficina de Administración y Finanzas para su trámite correspondiente;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS



"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PLAN DE EMISION Y DISTRIBUCION MASIVA DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE AÑOS ANTERIORES

I.- PRESENTACIÓN

La Sub. Gerencia de Rentas adscrita a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpliendo con sus políticas, objetivos y acciones a ejecutar ha planificado un rol de actividades para ejecutar la cobranza de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026 denominado **"PLAN DE EMISION Y DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ORDENES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE AÑOS ANTERIORES"**, cuyo objetivo es hacer llegar a los contribuyentes del distrito de Catacaos, conformado por Catacaos Cercado, Monte Sullón, Pueblo Nuevo, Asentamientos Humanos y Caseríos adscritos al mismo; la emisión y distribución de las órdenes de pago y resoluciones de determinación de años anteriores.

II.- OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Incrementar los ingresos de la Institución a través de la distribución a domicilio de los formatos de órdenes de pago y resolución de determinación de años interiores, con la finalidad de disminuir la morosidad del distrito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Distribuir **17,567** órdenes de pago y resolución de determinación de años anteriores.
- Crear conciencia tributaria a la población del distrito de Catacaos, con respecto a sus obligaciones tributarias.
- Sincerar la base de datos tributarios mediante las comunicaciones que los contribuyentes realicen ante esta Administración en cuanto a la situación actual de sus predios.
- Disminuir el índice de morosidad a través de la emisión y reparto a domicilio de las órdenes de pago y resolución de determinación de años anteriores.

III.- ESTRATEGIA:

Informar a los contribuyentes del Distrito de Catacaos y anexos acerca de sus obligaciones tributarias mediante la distribución masiva a domicilio de las ordenes de pago y resolución de determinación de años anteriores.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS



"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

META

Se piensa lograr una recuperación de deuda de impuesto predial de años anteriores de un 10 % de lo recaudado en el ejercicio fiscal 2025, que fue de 1,258,948.30, siendo su equivalencia de 125,894.83. Logrando finalmente una recaudación total de la suma de 1,258,948.30 más 125,894.83 que resulta el monto 1,384,843.13 (Un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con 13/100).

IV.- ACTIVIDADES:

1.- PROCESO DE EMISIÓN MECANIZADA

El Proceso de emisión mecanizada, consiste en la actualización de valores, como valor arancelario, valores unitarios oficiales de edificación, tablas de depreciación, unidad impositiva tributaria, fechas de vencimiento para la determinación del impuesto predial, y finalmente la impresión, compaginado, engrapado y su distribución a domicilio de las órdenes de pago y resolución de determinación de años anteriores.

V.- PRESUPUESTO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO DE MANO DE OBRA				48,000.00
NOTIFICADORES	2	PERSONA	1,800.00	(5 MESES) 18,000.00
GESTORES DE COBRANZA	4	PERSONA	1,500.00	30,000.00
COSTO DE MATERIALES				3,120.00
PAPEL DINA A4	40	MILLAR	38.00	1,520.00
THONER SHARP MX-M465N	2	UNIDAD	800.00	1,600.00
GESTION DE COBRANZA				6,000.00
PASAJES Y VIATICOS y COURRIER	3	GLOBAL	2,000.00	6,000.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES				6,000.00
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SGTm	1	PERSONA	3,000.00	3,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS



"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA SHARP	1	PERSONA	3,000.00	3,000.00
MATERIAL DE OFICINA				1,200.00
ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO	100	UNIDAD	12.00	1,200.00
TOTAL GENERAL				64,320.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS



"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

IV .- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	Año 2026					RESPONSABLE
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
1	EMISIÓN DE VALORES	X	X	X	X	X	LEIDI SALVADOR SILVA
2	VERIFICACION Y CORRECCION	X	X	X	X	X	LEIDI SALVADOR SILVA KAROL SUSAN URDIALES ALBAN
3	DISTRIBUCION DE LAS ORDENES DE PAGO Y RESOLUCION DE DETERMINACIÓN	X	X	X	X	X	LOCADOR
4	SUPERVISION DEL PROCESO DE DISTRIBUCION	X	X	X	X	X	KAROL SUSAN URDIALES ALBAN
5	VERIFICAR LA CALIDAD DE LA NOTIFICACION	X	X	X	X	X	KAROL SUSAN URDIALES ALBAN
6	INGRESO DE NOTIFICACION DE LAS ORDENES DE PAGO Y RESOLUCION DE DETERMINACIÓN AL SISTEMA	X	X	X	X	X	LOCADOR
7	EVALUACION DEL PROCESO DE EMISION DE LAS ORDENES DE PAGO Y RESOLUCION DE DETERMINACIÓN.	X	X	X	X	X	KAROL SUSAN URDIALES ALBAN

